Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2017-00084-00
Demandante: MARTHA JANETH VARGAS C.C. 51.709.746
Demandado: WERNEY GOMEZ CASTIBLANCO C.C. 9.771.064

INFORME DE SECRETARÍA. – viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, viernes veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del memorial presentado por el apoderado del extremo demandante, frente a la solicitud de terminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso:

RESUELVE:

1.- Declarar terminado el proceso *Ejecutivo Singular de Menor Cuantía* incoado por *MARTHA JANETH VARGAS C.C. 51.709.746* contra *WERNEY GOMEZ CASTIBLANCO C.C. 9.771.064*, por pago total de la obligación.

2.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir remanente, sean entregados al extremo demandado. Líbrense los oficios correspondientes.

3.- Desglósese y hágase entrega a quien verificó el pago, del documento base de la ejecución, con constancia de que hizo el pago. Déjese copia auténtica del mismo en el expediente.

4.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, 28 de febrero de 2022
El anterior auto se notificó por Estado ***No. 04***

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.